

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA DE LA UNION, a las catorce horas con cinco minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno.

En proceso bajo la Referencia 46/77UCM/202, habiéndose realizado la inspección programada el día veinte de mayo del año dos mil veintiuno, en donde se deja constancia de la ilustración del lugar en fotografía que se incorpora al proceso, y se aprecia que no existe ningún obstáculo en el lugar, lo que los vecinos manifestaron fue que la señora que habita en la casa que esta contiguo a un portoncito el cual les sirve como servidumbre a los vecinos los está amenazando con cerrar ese lugar y todos se encuentran preocupados, de lo anterior RESUELVO: que al no existir contravención en el proceso, siendo que no existe a la fecha ningún obstáculo si no únicamente la amenaza de que la van acerrar la puertecita no existe causa que perseguir por eso se manda el presente proceso NOTIFICAR Y ARCHIVAR.-